

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
inclusiva e integrada"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 29 de Septiembre del 2017.-

ORDENANZA N° 030/2017

VISTO: los festejos del 97° Aniversario de la fundación de nuestro pueblo, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo 12 de Octubre, y;


CONSIDERANDO: QUE es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR Asueto Administrativo, Educativo, Bancario, Postal y Optativo para el Comercio y la Industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 97° Aniversario de su fundación.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


De Lima Yanila Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi